



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7537/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con trece minutos del día ocho de octubre de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°7537/2019**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la doctora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: "**Fotocopia certificada de expediente clínico ubicado en Unidad Médica 15 de septiembre del ISSS, de paciente [REDACTED], N° de afiliación [REDACTED] N° de DUI [REDACTED]**"; Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica 15 de septiembre del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Unidad Médica 15 de septiembre, fotocopia certificada del expediente clínico de paciente [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 16 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese a la solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.84), lo que corresponde a 21 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

